
Una deuda con la vida humana

Dra. Ileana María Flores Garrido Presidenta organización
Crece por mi país



08/10/2025 - 00:30

Opinión

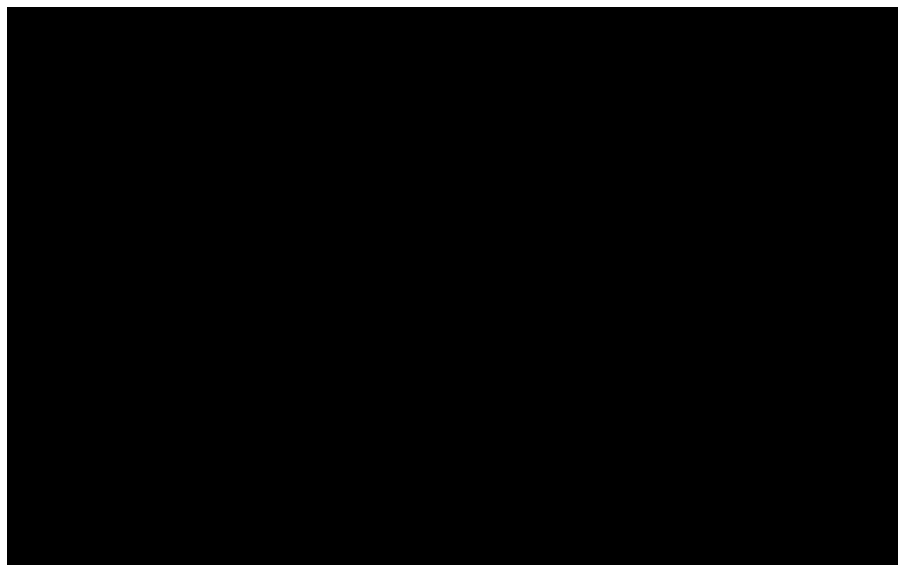


Una deuda con la vida humana

 Imagen **Colaborador**
de perf: deportes1@grupoextra.com

El actual Gobierno declaró desde su llegada al poder que era Pro-Vida. No obstante, la actuación del Ministerio de Salud bajo su actual jerarca, respecto a la mal llamada "Norma Técnica para la Interrupción Terapéutica del Embarazo en Costa Rica", dice todo lo contrario.

Así lo demuestra, en particular, su reciente posición ante la Sala Constitucional en la que defendió esa norma que en realidad promueve el aborto, pues no existe nada "terapéutico" en eliminar una vida humana, en este caso, de un ser indefenso, un bebé.



PUBLICIDAD

Esta administración sigue con una gran deuda pendiente con la vida humana. No solo no han cambiado nada de la norma abortista que dejó el Gobierno anterior, del PAC, sino que además la ministra y la Procuraduría General de la República la han apoyado abiertamente en sus respuestas a la consulta de la Sala Constitucional, a pesar de las múltiples objeciones y argumentos presentados por quienes verdaderamente defienden el derecho a la vida.

Tanto es así que pidieron expresamente a los magistrados de la Sala IV desestimar los recursos presentados contra esta norma abortista, por parte de organizaciones como la Asociación Médicos por la Vida, Crece por mi País y Somos Más.

Esto llevó al Obispo de Cartago, monseñor Mario Enrique Quirós, a decir valientemente en la misa del 2 de agosto en honor a la Virgen de los Ángeles, que “No hay norma humana, por más técnica que sea, que justifique poner en riesgo la vida de un inocente. Costa Rica debe proclamar el evangelio de la vida y rechazar toda manifestación de la cultura de la muerte.”

PUBLICIDAD

La verdad del caso es que esta norma “técnica” no se necesita, ni se justifica. Los médicos saben qué hacer en situaciones de verdadera emergencia obstétrica, lo han hecho por décadas, y ni siquiera fueron estos quienes solicitaron este protocolo.

Lo que sí viene a hacer este reglamento, es a normalizar el aborto como una práctica a petición de la madre. Incluso elimina a los médicos objetores de conciencia de los equipos técnicos de análisis de un caso,

provocando con ello, que se llegue incluso a obligar al personal médico a actuar en algo contrario a su Juramento Hipocrático de proteger la vida.

Costa Rica es un Estado de Derecho. En la Constitución Política está claro el respeto a la vida humana. No es posible, ni admisible, que un decreto violente la Constitución y la ley, promueva un delito, como la muerte, y que amenace la seguridad y bienestar de un bebé no nacido.

¡Qué casualidad!, esta norma técnica surge en momentos donde hay mucha presión e intereses globalistas sobre la aprobación del aborto en las naciones. En el año 2015 el Estado costarricense fue notificado por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Comisión IDH) sobre el planteamiento de dos mujeres (“caso Ana y Aurora”), que expresaron dificultades para aplicar la interrupción de su embarazo cuando estuvo en peligro la salud y la vida de ambas vidas. El gobierno de turno del PAC y la Comisión IDH llegan a una “solución” amistosa, donde proponen elaborar regulaciones específicas que permitirán una atención adecuada integral. Si bien este es un acuerdo amistoso con la Comisión IDH, debe ser claro que no es una sentencia de la Corte IDH, por lo cual no pasa de ser eso: una propuesta, no es un dictamen vinculante. Y de ahí nace el decreto de la Norma Técnica en el gobierno de Carlos Alvarado, que va contra la ley y la Constitución, no obedece a la

protección de salvar ambas vidas, deshumaniza e invisibiliza al embrión, y parece más obedecer una agenda global de ciertos intereses.

PUBLICIDAD

Además, Costa Rica es parte de tratados y convenios internacionales que reconocen la vida a partir de la fecundación, dando visibilidad y derechos al niño o niña en gestación. Y esto es más relevante, jurídicamente hablando, que una propuesta de “solución” amistosa de una organización.

Esperamos que Costa Rica haga conciencia de que con esta norma técnica para el aborto se está violentando nuestra Constitución Política y transgrediendo el principio de reserva de ley en materia penal, al pretender reglamentar la excepción a un delito; y por ende desobedeciendo la tradición histórica que este país ha tenido sobre el respeto y defensa de la vida, así como la dignidad humana.

Ojalá los Magistrados de la Sala Constitucional estudien a profundidad los argumentos presentados por las organizaciones Pro-Vida del país y se pronuncien a

favor de eliminar esta práctica contraria a la existencia humana.

Continuar leyendo

Síguenos en:



Google News



Canal de Whatsapp

Comprobando datos...

MÁS DE OPINIÓN

Más allá de las multas, una crisis de cultura vial

Hace 14 Horas

Es perverso endeudarse para pagar deuda

Hace 14 Horas

La II República

Hace 2 Días

Cuando la pasión se convierte en necesidad

Hace 2 Días

Un alto urgente al desgaste de nuestros jueces

Hace 3 Días

Una deuda con la vida humana

Hace 3 Días

